



Dirección General de Agricultura,
Ganadería y Alimentación
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
AGRICULTURA E INTERIOR



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Solicitud de ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios

Anexos para la presentación de solicitud ayudas a proyectos de inversión de la industria agroalimentaria de la Comunidad de Madrid

ORDEN/20....., de de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se convocan para el año 2023 las ayudas a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes) y empresas intermedias para el fomento de las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), según las Bases Reguladoras establecidas por Orden

Area Feader No Sigc I
DIVISIÓN DE AYUDAS FEADER
*Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior
Gran Vía, 3 ,primera planta
28013 MADRID*



INSTRUCCIONES GENERALES

Es importante seguir las siguientes instrucciones de cara a la correcta presentación de la documentación de la solicitud

- La presentación de solicitudes y la documentación que debe acompañarlas, se realizará en el **Registro Electrónico** de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura y en los demás lugares previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015.
- El impreso de solicitud (modelo 91F1) se descargará de la sede electrónica de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/> y una vez cumplimentado se podrá firmar electrónicamente en el momento de presentar la solicitud o previamente.
- Junto al formulario de solicitud se deberá aportar la documentación necesaria según bases reguladoras y convocatoria, entre la que se encuentra los anexos y las declaraciones cuyos modelos se encuentran en el presente documento que se cumplimentarán de la forma más clara posible, presentándose con un contenido legible.
- **Los Anexos se cumplimentarán por separado (cada uno en documento aparte)** y se firmarán electrónicamente. El nombre del documento será Anexo 1, Anexo 2, etc. No se admitirá documentación que no cumpla con estas especificaciones.
- Los anexos se **paginarán de forma independiente** que cuando se incorporen nuevas páginas que complementen una existente, se iniciará una nueva numeración comenzando con el 1, presentándolo en negrita. Ejemplo: La incorporación de nuevas páginas que completen a la Página 3, será Página 3.1, página 3.2, etc.
- Las declaraciones se presentarán todas juntas en un único documento denominado **declaraciones**.

Contacto:

- Para cualquier aclaración deberá dirigirse al Área Feader No Sigc I, División de Ayudas Feader, Gran Vía 3, 1ª planta, Madrid 28013, en el correo agroindustrias_ayudas@madrid.org

ÍNDICE

MODELOS DE ANEXOS	
INFORMACIÓN GENERAL DEL SOLICITANTE	6
Objetivo 1	8
INFORMACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA Y SOCIAL	11
INFORMACIÓN COMERCIAL	17
INFORMACIÓN TÉCNICA	21
Modelo 1	27
Modelo 3	32
Para cada empresa para la que se cumplimente una «ficha de asociación» [una ficha para cada empresa asociada a la empresa solicitante y para las empresas asociadas a las posibles empresas vinculadas cuyos datos aún no se hayan recogido en las cuentas consolidadas], los datos del "cuadro de asociación" de que se trate se trasladarán al cuadro recapitulativo siguiente:	
Cuadro A	38
1.	38
2.	38
3.	38
4.	38
5.	38
6.	38
7.	38
Total	38
A. Determinar el caso en el que se encuentra la empresa solicitante	40
Caso 1: La empresa solicitante elabora cuentas consolidadas o está incluida en las cuentas consolidadas de otra empresa vinculada (cuadro B1)	40
Caso 2: La empresa solicitante o una o varias empresas vinculadas no elaboran cuentas consolidadas o no se incluyen por consolidación (cuadro B2)	40
Nota importante: Los datos de las empresas vinculadas a la empresa solicitante son el resultado de sus cuentas y demás datos, en su caso consolidados. A estos datos se agregan proporcionalmente los datos de	

las posibles empresas asociadas a dichas empresas vinculadas,
situadas en una posición inmediatamente anterior o posterior a la de la
empresa solicitante, en caso de que no estén ya incluidas por
consolidación.....40

B. Métodos de cálculo para cada caso.....40

En el caso 1: Las cuentas consolidadas sirven de base de cálculo.

Cumplimentese a continuación el cuadro B1.40

Los datos indicados en la línea "Total" del cuadro anterior deberán
trasladarse a la línea 1 del cuadro del anexo de la declaración.40

Identificación de las empresas incluidas por consolidación40

Empresa vinculada (nombre/identificación)40

Domicilio social.....40

NIF.....40

Nombre y cargo de los principales directivos.....40

A.....40

B.....40

C.....40

D.....40

E.....40

Nota importante: Las empresas asociadas a una empresa vinculada de
este tipo que no estén ya incluidas por consolidación se tratarán como
socios directos de la empresa solicitante. Por consiguiente, en el anexo
A deberán añadirse sus datos y una "ficha de asociación".40

En el caso 2: Rellénese una "ficha de vinculación" por cada empresa
vinculada (incluidas las vinculaciones a través de otras empresas
vinculadas) y procédase mediante simple suma de las cuentas de todas
las empresas vinculadas cumplimentando el cuadro B2 siguiente.....41

Los datos indicados en la línea «Total» del cuadro anterior deberán
trasladarse a la línea 3 (relativa a las empresas vinculadas) del cuadro
del anexo de la declaración.41
(solamente para cada empresa vinculada no incluida en consolidación)

.....41

Modelo 4.....42

EXPONE.....42

DECLARA.....42



Dirección General de Agricultura,
Ganadería y Alimentación
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
AGRICULTURA E INTERIOR



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

ANEXO 1

INFORMACIÓN GENERAL DEL SOLICITANTE

1. DATOS DEL SOLICITANTE

- 1.1 Nombre o razón social de la entidad solicitante:
- 1.2 N.I.F. :
- 1.3 Domicilio social:
- 1.4 Municipio y código postal:
- 1.5 Teléfono: Teléfono móvil:
- 1.6 Fax:
- 1.7 Correo electrónico:
- 1.8 Página web:
- 1.9 Número de establecimientos industriales, indicando su localización. Sector y actividades autorizadas:
- 1.10 ¿El solicitante es una PYME? Tal y como lo definen la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, y el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014. *(Marque lo que proceda)*

☐ Sí, tiene:

Periodo de referencia(*):	
Plantilla: Nº de UTAs (**)	
Volumen de negocios anual	
Balance general anual	

Y en concreto es:

- ☐ Microempresa
- ☐ Pequeña empresa
- ☐ Mediana empresa
- ☐ No, pero se trata de una empresa con menos de 750 empleados o con un volumen de negocios inferior a 200 millones de Euros.
- ☐ No, y además no cumple con la condición anterior.

(*) Todos los datos deberán corresponder al último ejercicio contable cerrado y se calcularán con carácter anual. En empresas de nueva creación que no hayan cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.

(**) Una UTA corresponde a una persona que haya trabajado en la empresa o por cuenta de la misma a jornada completa durante todo el año de que se trate. Los efectivos se contabilizan en UTA.

El trabajo de las personas que no hayan trabajado todo el año o lo hayan hecho a tiempo parcial, independientemente de su duración, así como el trabajo estacional, se contabiliza en fracciones de UTA.

No se contabiliza la duración de los permisos de maternidad o permisos parentales.

1.11 Forma jurídica del solicitante *(Marque lo que proceda)*

- ☐ Sociedad Anónima / Sociedad Limitada
- ☐ Sociedad Cooperativa / Sociedad Agraria de Transformación
- ☐ Otras (indicar):

1.12 Capital social actual: €, desembolsado al %

1.13 Relación actual de los principales titulares de capital y porcentaje de participación
(No mencionar a los titulares que tengan menos del 10% de capital)

.....	%
.....	%
.....	%
.....	%

En el caso de sociedades participadas o vinculadas por otra u otras en cuantía igual o superior al 25 por 100, indicar.

1.14 Relación de las ayudas solicitadas y/o concedidas en los últimos cinco años por alguna Administración así como el objeto de las inversiones.

	Denominación de la ayuda y Administración concedente	SOLICITADA/C ONCEDIDA	Objeto de la inversión
Año 2019			
Año 2020			
Año 2021			
Año 2022			
Año 2023			

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

- 2.1 Nombre y apellidos:
 2.2 D.N.I.:
 2.3 Cargo:
 2.4 Dirección a efecto de notificaciones:
 2.5 Municipio y código postal:
 2.6 Teléfono: Teléfono móvil:
 2.7 Fax:
 2.8 Correo electrónico:

3. DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO

- 3.1 Nombre y apellidos:
 3.2 D.N.I.:
 3.3 Cargo:
 3.4 Teléfono: Teléfono móvil:
 3.5 Fax:
 3.6 Correo electrónico:

4. IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO EMPRESARIAL (según se define en el artículo 2, apartado 11, de la Directiva 2013/34/UE)

- 4.1 Nombre de la entidad matriz:
4.2 N.I.F entidad matriz:
4.3 Nombre de la sociedad matriz última
4.4 N.I.F sociedad matriz última:
4.5 Identificación de filiales y números de identificación fiscal:

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

5.1 Título del proyecto:

- 5.2 **Objetivos del proyecto que se pretenden cumplir al realizar la inversión:**
(Deberá indicar de forma clara y concisa cuál es la finalidad perseguida con las inversiones previstas en relación con los objetivos anteriormente expuestos)

Objetivo 1	
Objetivo 2	
Objetivo 3	
Objetivo n	

(Según la intervención 6842.2 del PEPAC aprobado para España, estas ayudas contribuirán a

- Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, también mediante una mayor atención a la investigación, la tecnología y la digitalización (OE2)
- Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible (OE8).

Las ayudas están dirigidas a:

- Mejorar las condiciones higiénico-sanitarias.
- Mejorar los sistemas de control de calidad (se incluye la trazabilidad y seguridad de las producciones).
- Favorecer las inversiones innovadoras.
- Desarrollar y aplicar nuevas tecnologías (implantar nuevos productos, procesos o tecnologías).
- Mejorar el acondicionamiento y presentación de los productos.
- Fomentar la apertura de nuevas salidas del mercado.
- Orientar la producción agraria a las tendencias del mercado.
- Aumentar la competitividad de la empresa.
- Aumentar el valor añadido de los productos.

5.3 Inversiones previstas y su relación con los objetivos:

(En relación al punto anterior, deberá describir cuáles son las inversiones previstas y su relación con los objetivos planteados)

Objetivo 1	Inversión:
	Inversión:
	.
Objetivo 2	Inversión:
	Inversión:
	.
Objetivo 3	Inversión:
	Inversión:
Objetivo n	Inversión:
	Inversión:

5.4 Inversiones previstas y su relación con los productos transformados. (Señalar lo que proceda, según listado del Anexo I del Tratado, incluido documento como anexo 2)

☐ Las inversiones previstas están destinadas a mejorar la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrarios contemplados en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y el algodón, exceptuando del mismo a los productos de la pesca.

☐ Las inversiones previstas están destinadas a mejorar la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrarios incluidos en el Anexo I del TFUE, pero dan como resultado un producto no incluido en él, por lo que el régimen de ayudas se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento (UE) número 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 de dicho Tratado a las ayudas “de mínimos”.

☐ Las inversiones previstas están destinadas a mejorar la transformación, comercialización o desarrollo de productos alimentarios, distintos a los productos agrícolas del Anexo del TFUE, siempre y cuando la inversión se ubique en municipios rurales de la Comunidad de Madrid.

5.5 Localización de la inversión:

- Dirección:
- Municipio:
- Código postal:
- Municipio rural:

(Indicar si el municipio de la inversión se encuentra dentro de los definidos como municipios rurales descritos al final de este documento)

5.6 Coste total de la inversión: .-Euros

5.7 En su caso coste para el que se solicita la ayuda: .-Euros

5.8 Ayuda solicitada: - Ayuda directa
Cuantía de la ayuda: .-Euros
Porcentaje de ayuda: %

5.9 Fecha de inicio del proyecto de inversión (mes y año):

5.10 Fecha de finalización del proyecto de inversión (mes y año):

El solicitante declara bajo su responsabilidad, que todos los datos que anteceden son ciertos y se compromete a aportar los justificantes necesarios para su comprobación.

(Nombre y firma electrónica del representante de la empresa)

ANEXO 2

INFORMACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA Y SOCIAL

1. Información económica y financiera

- 1.1. Aportar balances y cuentas de resultados simplificados correspondientes a los tres últimos ejercicios y en caso de empresas solicitantes de la ayuda que tengan una participación igual o superior al 25 % del capital social o de los derechos de voto de otra empresa y/u otra(s) empresa(s) tenga(n) una participación igual o superior al 25 % en la suya, aportar balance económico y cuentas de explotación de los tres últimos años de la empresa o empresas partícipes.
- 1.2. Aportar previsión de balance, cuenta de resultados y estados de origen y aplicación de fondos previsionales, correspondientes a los tres ejercicios posteriores consecutivos desde el comienzo de las inversiones, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y demás normas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
Todos los valores económicos solicitados deberán expresarse en miles de Euros, con dos decimales.
- 1.3. Origen y aplicación de fondos previsionales (*cumplimentar cuadros páginas 10 y 11 a continuación*)

1.3. Origen y aplicación de fondos previsionales

APLICACIONES	2023	2024	2025
1. Recursos aplicados en las operaciones			
2. Gastos de establecimiento y de formalización de deudas			
3. Adquisiciones de inmovilizado			
a) Inmovilizaciones inmateriales			
b) Inmovilizaciones materiales			
c) Inmovilizaciones financieras			
4. Adquisición de acciones propias			
5. Reducción de capital			
6. Dividendos			
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo			
8. Previsiones para riesgos y gasto			
TOTAL APLICACIONES			

ORÍGENES	2023	2024	2025
1. Recursos procedentes de operaciones			
2. Aportaciones de accionistas			
a) Ampliaciones de capital			
b) Compensación para pérdidas			
3. Subvenciones de capital			
4. Deudas a largo plazo			
5. Enajenación de inmovilizado			
c) Inmovilizaciones financieras			
6. Enajenación de acciones propias			
7. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras			
TOTAL ORÍGENES			
TOTAL VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE			

	Años					
	Año 2023		Año 2024		Año 2025	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Accionistas por desembolso exigido.						
2. Existencias						
3. Deudores						
4. Acreedores						
5. Inversiones financieras temporales						
6. Acciones propias						
7. Tesorería						
8. Ajustes por periodificación						
TOTAL VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE						

2. Financiación del proyecto

2.1. Plan de financiación del Proyecto

A. Financiación propia

A.1. Ampliación del capital: Euros.

A.2. Beneficios no repartidos: Euros.

A.3. Otros recursos propios: Euros.

(Especificar.- Deben acreditar la fuente de financiación propia)

B. Financiación externa privada

B.1. Entidades financieras: Euros.

(Especificar.- Créditos, préstamos, líneas de financiación etc)

B.2. Otros: Euros.
(Especificar)

C. Financiación externa pública

C.1. Aportación solicitada (Ayuda Feader) Euros.

C.2. Otras subvenciones: Euros.
(Especificar)

D. Total inversiones (A+B): Euros.

E. Total recursos disponibles (A+B+C): Euros.

El beneficiario se compromete a cubrir, con sus propios medios, la posible diferencia entre la contribución solicitada y la concedida.

(Nombre y firma electrónica del representante de la empresa)

3. Información Social

3.1. Empleo

	Nº de empleados antes de la inversión			Nº de empleados después de la inversión		
	Indefinido	Temporal	Total	Indefinido	Temporal	Total
Dirección y administración						
Producción						
Ventas						
TOTAL						

3.2. Empleo femenino

- Número de mujeres contratadas antes de la inversión:
Empleo indefinido:
Empleo eventual:
- Número de mujeres contratadas después de la inversión
Empleo indefinido:
Empleo eventual:

3.3. Creación de empleo ligado a la inversión. Descripción de los puestos de trabajo y justificación de su creación en relación al proyecto de inversión.

3.4. Relación con los productores

3.4.1. Beneficios para los productores de base (marcar la opción que corresponda)

- ☐ Contratos vinculantes, a corto o largo plazo, establecidos entre agricultores e industriales.
- ☐ Contratos homologados por la Administración.
- ☐ Compromisos de adquisición/aportación de materia prima.
- ☐ Acuerdos interprofesionales.
- ☐ Declaraciones de interés de organizaciones profesionales, o de sindicatos agrarios sobre esta cuestión.
- ☐ Declaraciones análogas de Ayuntamientos o de Cámaras Agrarias.
- ☐ Relaciones de proveedores habituales.
- ☐ Declaraciones sobre el interés de la industria para los agricultores, (servicios prestados por éste, etc.).
- ☐ Otros (especificándolos).

3.4.2. Número de productores de base beneficiados:

(En el caso de que la empresa no ejerza su actividad en la primera transformación deberá indicar la empresa que proporciona la materia prima y que tenga relación con el sector productor).

4. Valor Añadido Bruto

Se aportará justificación documentada de la viabilidad de las inversiones previstas y se calculará el dato relativo al Valor Añadido Bruto anual en función de la siguiente fórmula:



**Comunidad
de Madrid**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

VAB anual = VAB situación con inversión al final de la ejecución de la misma
(tercer año posterior a la inversión) - VAB situación sin inversión (primer año antes de
la inversión)

ANEXO 3

INFORMACIÓN COMERCIAL

1. Programa de producción

1.1 Cumplimentar el Anexo 3.1 (En página independiente)

1.2 Indicar origen de materias primas

<i>Origen Nacional</i>		<i>Zona de abastecimiento</i>	
Productos (1)	%	Comunidad Autónoma	Cantidad (2)
Producto 1			
Producto 2			
·			
Producto n			
Principales proveedores	%	Localización	Cantidad (2)
Producto 1			
Producto 2			
·			
Producto n			
<i>Otros países de la UE</i>		<i>Zona de abastecimiento</i>	
Productos (1)	%	País	Cantidad (2)
Producto 1			
Producto 2			
·			
Producto n			
Principales proveedores	%	Localización	Cantidad (2)
Producto 1			
Producto 2			
Producto n			

(1) Deberán incluir los productos a los que se hace referencia en el Anexo 3.1

(2) Las unidades deben ser iguales a las indicadas en el Anexo 3.1

2. Programa de comercialización

2.1 Cumplimentar el Anexo 3.2 (En página independiente)

Descripción de los productos obtenidos. (APLICACIÓN DEL REGLAMENTO (UE) N°1407/2013 DE LA COMISIÓN DEL 18 DE DICIEMBRE, RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LOS ARTS. 107 Y 108 DEL TRATADO A LAS AYUDAS DE MÍNIMIS)

- ▶ Características generales de cada uno de los productos obtenidos
- ▶ Formas de presentación
- ▶ Especificar si con las inversión prevista se pretende obtener productos considerados como novedosos en el mercado y proceder a una descripción detallada de los mismos
- ▶ Si la empresa elabora productos ecológicos hacer un listado de los mismos y señalar que porcentaje supone su producción respecto al conjunto de la producción global de la empresa

2.2. Descripción del plan comercial de la empresa.

En caso de tratarse de la instalación de una nueva empresa o la ampliación de actividad de una ya establecida, deberán presentar un plan comercial detallado. A modo de guía se propone la siguiente estructura:

- Mercado potencial
 - ▶ Características generales del mercado
 - ▶ Tipo de cliente
 - ▶ Segmentación del mercado
- Análisis de la competencia
 - ▶ Breve descripción del sector
 - ▶ Empresas competidoras más significativas
- Organización comercial
 - ▶ Descripción de la organización comercial de la empresa
 - ▶ Estrategia de venta del producto
 - ▶ Política de precios y condiciones de venta
 - ▶ Acciones de promoción
 - ▶ Canales de comercialización

ANEXO 3.1

PRODUCTOS UTILIZADOS ANTES Y DESPUÉS DE LA INVERSIÓN

PRODUCTOS		A – CONJUNTO DE LA EMPRESA						B - PARTE AFECTADA POR LA INVERSIÓN
		Años anteriores a la presentación de la inversión			Años posteriores a la realización de la inversión			3er año después de la presentación de la solicitud
		2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Producto 1.	Cantidad							
	Valor							
Producto 2.	Cantidad							
	Valor							
Producto 3.	Cantidad							
	Valor							
Producto 4.	Cantidad							
	Valor							
Producto 5.	Cantidad							
	Valor							

Productos utilizados antes y después de la inversión. Si la actividad del beneficiario comprendiese varias unidades o filiales, indicar los datos de la columna A por separado, para toda la empresa y para la unidad o la filial en que se vayan a realizar las inversiones previstas por el proyecto, para los tres primeros ejercicios posteriores a la realización del proyecto, a precios constantes (no tener en cuenta la inflación). Únicamente debe figurar en este cuadro los productos de que se trate. En principio, mencionar únicamente los que representen más del 15% del volumen o del valor total, y, en cualquier caso, por lo menos los cinco productos más importantes.

En la columna A deberán figurar las cantidades y valores de los productos utilizados en el conjunto de la empresa y en la columna B únicamente las cantidades y valores de los productos utilizado en el marco de inversión. Cuando sea posible indicar la cantidad en toneladas. Los productos que normalmente no se vendan por peso se expresarán preferentemente en la unidad habitual (que deberá precisar). Para cada producto afectado, indicar en los paréntesis cantidad y valor las unidades de medida utilizadas: toneladas, unidades, miles de piezas, hectolitros, etc., miles de Euros.

ANEXO 3.2

PRODUCTOS TRANSFORMADOS/COMERCIALIZADOS

PRODUCTOS		A - CONJUNTO DE LA EMPRESA						B - PARTE AFECTADA POR LA INVERSIÓN
		Años anteriores a la presentación de la inversión			Años posteriores a la realización de la inversión			3er año después de la presentación de la solicitud
		2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Producto 1.	Cantidad							
	Valor							
Producto 2.	Cantidad							
	Valor							
Producto 3.	Cantidad							
	Valor							
Producto 4.	Cantidad							
	Valor							
Producto 5.	Cantidad							
	Valor							

Productos utilizados antes y después de la inversión: Si la actividad del beneficiario comprendiese varias unidades o filiales, indicar los datos de la columna A por separado, para toda la empresa y para la unidad o la filial en que se vayan a realizar las inversiones previstas por el proyecto, para los tres primeros ejercicios posteriores a la realización del proyecto, a precios constantes (no tener en cuenta la inflación). Únicamente debe figurar en este cuadro los productos de que se trate. En principio, mencionar únicamente los que representen más del 15% del volumen o del valor total, y, en cualquier caso, por lo menos los cinco productos más importantes.

En la columna A deberán figurar las cantidades y valores de los productos utilizados en el conjunto de la empresa y en la columna B únicamente las cantidades y valores de los productos afectados por la inversión. Cuando sea posible indicar la cantidad en toneladas. Los productos que normalmente no se vendan por peso se expresarán preferentemente en la unidad habitual (que deberá precisar). Para cada producto afectado, indicar entre paréntesis cantidad y valor las unidades de medida utilizadas: toneladas, unidades, miles de piezas, hectolitros, etc., miles de Euros. Todas las cifras deberán expresarse de acuerdo con los usos comerciales del sector, indicar en particular a pie de página si el valor mencionado incluye o no los envases comerciales.

ANEXO 4

INFORMACIÓN TÉCNICA

1. **Título del proyecto de inversión:**
2. **Memoria de las inversiones a realizar (deberá incluir las siguientes descripciones):**

2.1 Descripción técnica de las instalaciones existentes

2.1.1. Descripción del edificio industrial, así como de las instalaciones existentes, haciendo constar la superficie de cada una de las dependencias de la industria, su distribución en planta, materiales, etc.

2.1.2. Relación detallada de las instalaciones y maquinaria existentes, indicando sus capacidades reales.

2.1.3. Descripción del proceso productivo

2.1.4. Cumplimiento de la normativa mínima en sanidad e higiene, medio ambiente y bienestar animal.

2.1.4.1. Sanidad e higiene

- Implantación sistema APPCC.
- Cumplimiento de la Reglamentación Técnico Sanitaria correspondiente a su actividad
- Inscripción en el Registro General Sanitario
 - o Establecimientos industriales
 - o Actividades autorizadas

2.1.4.2. Medio ambiente

- Autorizaciones administrativas
 - o Licencia de actividades calificadas
 - o Autorización de vertidos
 - o Autorización de producción de residuos
 - o Autorización ambiental integrada
 - o Otros: especificar
- Implantación sistema de gestión medioambiental

2.1.4.3. Bienestar animal

2.2 **Descripción técnica detallada de las inversiones previstas**

2.2.1. Obra civil

- Descripción de las obras a realizar
- Descripción de los materiales a emplear
- Superficies y/o volúmenes afectados
- Planos acotados

En los planos, deben figurar las inversiones previstas, diferenciándolas de las construcciones ya existentes, de tal forma que permitan a partir de ellos, identificar y valorar las obras presupuestadas.

2.2.2. Maquinaria e instalaciones. Otros equipos

- Descripción de las instalaciones previstas
- Se especificarán aquellos equipos considerados como nuevas tecnologías procediendo a una descripción detallada de las mismas
- Descripción de los materiales empleados
- Capacidades y potencias a instalar ⁽¹⁾
- Planos acotados

En el caso de nuevas instalaciones, o de inversiones que alteren de forma significativa las ya existentes, deberán presentar planos acotados donde se puedan identificar y valorar las mismas.

- (1) Potencia y capacidad de cada una de las instalaciones y/o maquinaria previstas
En el caso de cámaras, indicar superficie y volumen.
Unidades: m², m³, HL., Frigorías/hora, Tm/8h

2.2.3. Descripción del proceso productivo (en el caso de nuevas instalaciones o en el supuesto de que las inversiones previstas alteren el proceso de producción existente)

2.2.4. Justificación de la solución adoptada

2.2.4.1. Cumplimiento de objetivos (Conforme a lo indicado en los puntos 4.2 y 4.3 del Anexo 2)

2.2.4.2. Aspectos técnicos más relevantes (Cumplimiento criterios de priorización alegados con su consecuente justificación documental).

2.2.4.3. Cumplimiento de la normativa mínima medioambiental, de bienestar animal y técnico-sanitaria

2.2.4.4. Justificación técnico-económica de la solución adoptada

El beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención. (Art. 48 Apartado 2 e. del Reglamento de ejecución (UE) 809/2014 de la Comisión).

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

2.2.5. Incidencia de la solución adoptada

CAPACIDAD DE: (1)	ANTES INVERSIÓN	DESPUÉS INVERSIÓN
Almacenamiento materias primas (Tm) (2)		
Manipulación		
Transformación (Tm/8h) (3)		
Envasado		
Almacenamiento productos acabados (Tm) (2)		

- (1) Tendrán otras unidades las siguientes materias primas o productos:
 Carne: canales/h ; deshuesado, fileteado envasado Kg/h
 Leche: l/h
 Quesos: Kg/h
 Huevos: miles de docenas de huevos clasificados/h
 Ovoproductos: miles de docenas de huevos cascados/h
 Vino: miles de Hl.
- (2) Deberá distinguir entre los diferentes sistemas de almacenamiento empleados
- (3) Deberá mencionar cada una de las capacidades correspondientes a actividades que impliquen procesos de transformación diferentes

CUADRO RESUMEN ACTUACIONES

En este cuadro resumen, se indicarán cada una de las actuaciones que componen el proyecto presentado, comparando la situación inicial referente a cada una de ellas, con la resultante tras la realización de las inversiones previstas.

	ANTES DE LA INVERSIÓN	DESPUÉS DE LA INVERSIÓN
	SUPERFICIES, VOLUMENES Y/O CAPACIDADES (m ² , m ³ , Hl., frigorías/hora, Tm/8h)*	SUPERFICIES, VOLUMENES Y/O CAPACIDADES (m ² , m ³ , Hl., frigorías/hora, Tm/8h)*
1. Construcciones **		
Recepción y expedición		
Transformación y envasado		
Refrigeración		
Almacenamiento		
Otras construcciones		
2. Instalaciones y maquinaria ***		
Transformación		
Envasado		
Refrigeración y congelación		
Transporte interno		
Transporte externo		
Servicios		
Protección medioambiental		
Otras instalaciones		

* Se emplearán las mismas unidades técnicas que en la descripción técnica del proyecto.

** Se incluirán dentro de cada concepto las dependencias que correspondan.

*** Se relacionarán todas y cada una de las instalaciones y maquinaria previstas.

ANEXO 5

RESUMEN DE LAS INVERSIONES

Título del proyecto:

Con la realización de este proyecto se pretende: (marcar lo que proceda).

SI	NO	Objetivos ESTRATÉGICOS del proyecto
		Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, también mediante una mayor atención a la investigación, la tecnología y la digitalización.
		Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible.

Las inversiones que incluye este proyecto tienden a: (marcar lo que proceda).

SI	NO	Objetivos del proyecto
		Mejorar las condiciones higiénico sanitarias
		Mejorar los sistemas de control de calidad (se incluye la trazabilidad y seguridad de las producciones)
		Desarrollar y aplicar nuevas tecnologías (implantar nuevos productos, procesos) procesos o tecnologías)
		Mejorar el acondicionamiento y presentación de los productos
		Fomentar la apertura de nuevas salidas del mercado
		Orientar la producción agraria a las tendencias del mercado
		Aumentar la competitividad de la empresa
		Aumentar el valor añadido de los productos

Con la realización de este proyecto se introduce: (marcar lo que proceda)

SI	NO	El proyecto introduce
		Nueva Técnica
		Nuevo Producto

La inversión de este proyecto consiste en: (marcar lo que proceda)

Ampliación	
Nueva instalación	
Modernización Perfeccionamiento	
Traslado	
Adaptación a normativa	

Inversión del proyecto:

CONCEPTO		IMPORTE
1	Compra de terrenos (1*)	€
2	Compra de edificios (incluyendo los terrenos sobre los que se asienta) (2*)	€
3	Obra Civil	€
4	Instalaciones (Frigorífica, eléctrica, fluidos, incendios, etc.)	€
5	Maquinaria (incluido transporte interno: carretillas elevadoras, palas cargadoras)	€
6	Otros equipos (informáticos hardware, software y TIC, laboratorio, locales de personal)	€
7	Implantación sistemas de calidad	€
8	Honorarios y gastos generales	€
9	Inversiones intangibles (adquisición de patentes, licencias)	€
TOTAL		€

(1* Subvencionable = máximo 10% del importe total de los gastos subvencionables del proyecto de inversión)

(2* Subvencionable = máximo 70% del importe total de los gastos subvencionables del proyecto de inversión)

Fecha prevista de inicio de las inversiones:

Fecha prevista de finalización de las inversiones:

Madrid, a de de

(Nombre y firma electrónica del representante legal de la empresa)

Modelo 1: **Declaración de abastecimiento de proveedores**

(Se cumplimentará un ejemplar por cada proveedor que certifique el suministro de materias primas)

D./D^a con D.N.I.
en representación de la Sociedad con domicilio
social en (Madrid) C/ y C.I.F.
nº

CERTIFICA:

- 1.- Que durante el Año Fiscal que comprende del al, se ha suministrado a la sociedad la cantidad de Tm de
- 2.- Que teniendo conocimiento de la nueva inversión a acometer por la Sociedad en la Industria de su propiedad sita en (Madrid), nuestra empresa ve muy positiva dicha inversión y estaría dispuesta a seguir suministrando en la cantidad necesaria.

Y para que así conste y a petición del cliente de esta empresa, se firma el presente
Certificado en a de de 2023

(Nombre y firma electrónica del representante legal de la empresa)

Modelo 2.1: **Declaración de cumplimiento de criterios de priorización de proyectos realizados por entidades asociativas agrarias (Selección I).**

D./D^a..... con D.N.I., actuando en nombre y representación de la empresa con C.I.F./N.I.F. y domicilio social; en su calidad de de la misma, manifiesta que en relación al proyecto de inversión titulado que tiene previsto realizar en (Madrid).

DECLARA que a efectos de acogerse a las subvenciones previstas en la ORDEN/20...., de de, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se convocan las ayudas a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes) y empresas intermedias para el fomento de las inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), cumple/no cumple con los siguientes criterios de priorización (*), relacionados **aportando la documentación necesaria para acreditar tal extremo.**

Proceso para las entidades asociativas agrarias (Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación)

Marca X lo que proceda

Orden	Criterio	Puntuación máxima	Cumple	No cumple
1	Inversiones en municipios rurales que se relacionan en el Anexo I de la presente disposición	20		
2	Inversiones en empresas cuya materia prima de transformación proceda directamente en al menos un 30 por 100 del sector primario local. Para empresas nuevas, se acreditará este extremo mediante declaraciones de suministro de productores locales	20		
3	Inversiones en empresas de transformación inscritas en el correspondiente Registro del Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid y con certificado de producción para el producto amparado	10		
4	Inversiones directamente relacionadas con la transformación y comercialización de productos ecológicos	10		
5	Inversiones en empresas con sistemas voluntarios de gestión de Inversiones en empresas con sistemas voluntarios de gestión de calidad de acuerdo con una norma internacional reconocida debidamente implantados y acreditados (adicionales a calidad diferenciada)	12		
6	Inversiones realizadas por empresas que cuenten con algún distintivo de calidad agroalimentaria reconocido por la Comunidad de Madrid (diferente de la producción ecológica)	12		
7	Proyectos desarrollados en el marco de la Asociación Europea para la innovación (AEI)	10		

8	Inversiones dirigidas a la innovación en los procesos, productos y tecnologías si la industria dispone de compromisos firmes de inversión en I+D+i con entidades públicas o privadas de investigación relacionadas con el proyecto (no aplica a los proyectos desarrollados en el marco de la AEI)	6		
---	--	---	--	--

En, a de de 2023

(Nombre y firma electrónica del representante de la empresa)

Modelo 2.2: Declaración de cumplimiento de criterios de priorización de proyectos realizados por empresas que no sean entidades asociativas agrarias (Selección II).

D./D^a..... con D.N.I., actuando en nombre y representación de la empresa con C.I.F./N.I.F. y domicilio social; en su calidad de de la misma, manifiesta que en relación al proyecto de inversión titulado que tiene previsto realizar en (Madrid).

DECLARA que a efectos de acogerse a las subvenciones previstas en la ORDEN/20...., de de, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se convocan las ayudas a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes) y empresas intermedias para el fomento de las inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), cumple/no cumple con los siguientes criterios de priorización (*), relacionados **aportando la documentación necesaria para acreditar tal extremo.**

Proceso para las empresas que no sean entidades asociativas agrarias (microempresas, pequeñas y medianas empresas y empresas intermedias)

Marca X lo que proceda

Orden	Criterio	Puntuación máxima		
1	Inversiones en municipios rurales que se relacionan en el Anexo I de la presente disposición	15		
2	Inversiones en empresas cuya materia prima de transformación proceda directamente en al menos un 30 por 100 del sector primario local. Para empresas nuevas, se acreditará este extremo mediante declaraciones de suministro de productores locales	15		
3	Inversiones en empresas de transformación inscritas en el correspondiente Registro del Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid y con certificado de producción para el producto amparado:	10		
4	Inversiones directamente relacionadas con la transformación y comercialización de productos ecológicos	10		
5	Inversiones en empresas con sistemas voluntarios de gestión de Inversiones en empresas con sistemas voluntarios de gestión de calidad de acuerdo con una norma internacional reconocida debidamente implantados y acreditados (adicionales a calidad diferenciada)	12		
6	Inversiones realizadas por empresas que cuenten con algún distintivo de calidad agroalimentaria reconocido por la Comunidad de Madrid (diferente de	12		

	la producción ecológica)			
7	Proyectos desarrollados en el marco de la Asociación Europea para la innovación (AEI)	5		
8	Inversiones dirigidas a la innovación en los procesos, productos y tecnologías si la industria dispone de compromisos firmes de inversión en I+D+i con entidades públicas o privadas de investigación relacionadas con el proyecto (no aplica a los proyectos desarrollados en el marco de la AEI): 6 puntos	6		
9	Inversiones de empresas que participen en proyectos colectivos de transformación y/o comercialización	10		
10	Proyectos de creación de nuevas empresas (industrias agroalimentarias de primera instalación o creación de nuevos centros de producción siempre que no sean traslados):	5		

En, a de de 2023

(Nombre y firma electrónica del representante de la empresa)

Modelo 3. *Declaración responsable relativa a la condición o no de PYME.*

DECLARACIÓN RELATIVA A LA CONDICIÓN O NO DE PYME

Datos de Identificación precisa de la empresa

Nombre o razón social:

Domicilio social:

Nombre y cargo del/de los principales directivos¹:

Tipo de empresa (véase la nota explicativa)

Indíquese con una o varias cruces la situación de la empresa solicitante:

- ☐ Empresa autónoma (En este caso, los datos indicados a continuación proceden únicamente de las cuentas de la empresa solicitante. Cumpliméntese únicamente la declaración, sin anexo)
- ☐ Empresa asociada (Cumpliméntese y añádase el anexo (y, en su caso, fichas complementarias); a continuación complétese la declaración trasladando el resultado al cuadro de abajo)
- ☐ Empresa vinculada

Datos para determinar la categoría de empresa

Se calcularán según el artículo 6 del anexo de la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, sobre la definición de pequeñas y medianas empresas

Período de referencia ⁽²⁾ :		
Efectivos (UTA)	Volumen de negocios ⁽³⁾	Balance general ⁽³⁾

Importante: Hay un cambio de datos con respecto al ejercicio contable anterior que podría acarrear el cambio de categoría de la empresa solicitante (microempresa, pequeña, mediana o gran empresa).

- ☐ No
- ☐ Sí (en este caso, cumpliméntese y añádase una declaración relativa al ejercicio anterior)⁴

Firma

¹ Presidente, director general o equivalente.

² Todos los datos deberán corresponder al último ejercicio contable cerrado y se calcularán con carácter anual. En empresas de nueva creación que no han cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.

³ En miles de euros.

⁴ Apartado 2 del artículo 4 de la definición en el anexo a la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión



Nombre y cargo del firmante, facultado para representar a la empresa:
.....

Declaro que los datos contenidos en la presente declaración son exactos.

Hecho en , el

Firma:

NOTA EXPLICATIVA RELATIVA A LOS TIPOS DE EMPRESAS CONSIDERADOS PARA CALCULAR LOS EFECTIVOS Y LOS IMPORTES FINANCIEROS

I. TIPOS DE EMPRESAS

La definición de PYME⁵ distingue tres tipos de empresa en función del tipo de relación que mantiene con otras empresas respecto a participación en el capital, derechos de voto o derecho a ejercer una influencia dominante⁶:

Tipo 1: empresa autónoma

Es con diferencia el caso más frecuente. Abarca todas las empresas que no pertenecen a ninguno de los otros dos tipos (asociadas o vinculadas).

La empresa *solicitante* es *autónoma* sí:

- no posee una participación igual o superior al 25%⁷ en otra empresa.
- el 25%⁷ o más de la misma no es propiedad directa de otra empresa u organismo público ni de varias empresas vinculadas entre sí o varios organismos públicos, salvo determinadas excepciones⁸.
- y no elabora cuentas consolidadas ni está incluida en las cuentas de una empresa que elabore cuentas consolidadas, y por tanto no es una empresa vinculada⁹.

Tipo 2: empresa asociada

Este tipo está constituido por las empresas que mantienen lazos significativos de asociación financiera con otras empresas, sin que ninguna ejerza, directa o indirectamente, un control efectivo sobre la otra. Son asociadas las empresas que ni son autónomas ni están vinculadas entre sí.

⁵ En el presente texto, el término "definición" se refiere al anexo de la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, sobre la definición de pequeñas y medianas empresas.

⁶ Artículo 3 de la definición.

⁷ En términos de participación de capital o derechos de voto, se tendrá en cuenta el mayor de los dos porcentajes. A dicho porcentaje se añadirá el porcentaje de participación que cualquier otra empresa vinculada a la empresa accionista posea sobre la empresa en cuestión (apartado 2, del artículo 3, de la definición).

⁸ Una empresa puede seguir siendo considerada autónoma aunque se alcance o se supere este límite del 25 % cuando corresponda a alguno de los tipos de inversores que se indican a continuación (siempre que los inversores no sean empresas vinculadas a la empresa solicitante):

- a) sociedades públicas de participación, sociedades de capital riesgo, personas físicas o grupos de personas físicas que realicen una actividad regular de inversión en capital riesgo (inversores providenciales o business angels) e inviertan fondos propios en empresas sin cotización bursátil, siempre y cuando la inversión de dichos business angels en la misma empresa no supere 1 250 000 euros;
- b) universidades o centros de investigación sin fines lucrativos;
- c) inversores institucionales, incluidos los fondos de desarrollo regional. (Segundo párrafo del apartado 2 del artículo 3 de la definición).

⁹ Si el domicilio social de la empresa está ubicado en un Estado miembro que ha previsto una excepción a la obligación de elaborar dichas cuentas con arreglo a la séptima Directiva 83/349/CEE, la empresa debe verificar específicamente que no cumple ninguna de las condiciones establecidas en el apartado 3 del artículo 3 de la definición.

- En algunos casos poco frecuentes, una empresa puede estar vinculada a otra a través de una persona o un grupo de personas físicas que actúen de común acuerdo (apartado 3 del artículo 3 de la definición).

- A la inversa, puede darse el caso, muy poco habitual, de que una empresa elabore voluntariamente cuentas consolidadas sin estar sujeta a ello según la séptima Directiva. En este caso hipotético, la empresa no está necesariamente vinculada, y puede considerarse sólo asociada.

Para determinar si una empresa está vinculada o no, debe verificarse, para cada una de las tres situaciones mencionadas, si cumple alguna de las condiciones establecidas en el apartado 3 del artículo 3 de la definición, en su caso a través de una persona o grupo de personas físicas que actúen de común acuerdo.

La empresa solicitante es asociada de otra empresa si:

- posee una participación comprendida entre el 25%⁷ y el 50%⁷ de dicha empresa,
- o si dicha empresa posee una participación comprendida entre el 25%⁷ y el 50%⁷ de la empresa solicitante
- y la empresa solicitante no elabora cuentas consolidadas que incluyan a dicha empresa por consolidación, ni está incluida por consolidación en las cuentas de dicha empresa ni en las de ninguna empresa vinculada a ella⁹.

Tipo 3: empresa vinculada

Este tipo corresponde a la situación económica de las empresas que forman parte de un grupo que controla, directa o indirectamente, la mayoría de derechos de voto (aunque sea a través de acuerdos o de personas físicas accionistas), o que puede ejercer una influencia dominante sobre la empresa. Son casos menos habituales que en general se diferencian claramente de los tipos anteriores.

Para evitar dificultades de interpretación a las empresas, la Comisión Europea ha definido este tipo de empresas utilizando, cuando se adapten al objeto de la definición, las condiciones incluidas en el artículo 1 de la Directiva 83/349/CEE del Consejo, de 13 de junio de 1983, basada en la letra g) del apartado 3 del artículo 54 del Tratado, relativa a las cuentas consolidadas, que se aplica desde hace años.

Por lo tanto, una empresa sabe, por lo general, de forma inmediata si está vinculada, en tanto que ya está sujeta a la obligación de elaborar cuentas consolidadas en virtud de dicha Directiva o está incluida por consolidación en las cuentas de una empresa obligada a elaborar cuentas consolidadas.

Los dos únicos casos, aunque poco frecuentes, en los cuales una empresa puede considerarse vinculada sin estar obligada a elaborar cuentas consolidadas se describen en los dos primeros guiones de la nota nº 9 al final de la presente nota explicativa. En este caso, la empresa debe verificar si cumple alguna de las condiciones especificadas en el apartado 3 del artículo 3 de la Definición.

II. LOS EFECTIVOS Y EL TRABAJO ANUAL¹⁰

Los efectivos de una empresa corresponden al número de unidades de trabajo anual (UTA).

¿Quiénes se incluyen en los efectivos?

- los asalariados de la empresa.
- las personas que trabajan para la empresa que mantengan una relación de subordinación con la misma y estén asimiladas a los asalariados con arreglo a la legislación nacional.
- los propietarios que dirigen su empresa.
- los socios que ejerzan una actividad regular en la empresa y disfruten de ventajas financieras por parte de la empresa.

Los aprendizajes o alumnos de formación profesional con contrato de aprendizaje o formación profesional no se contabilizarán dentro de los efectivos.

¹⁰ Artículo 5 de la definición.



Modo de calcular los efectivos

Una UTA corresponde a una persona que haya trabajado en la empresa o por la cuenta de la misma a jornada completa durante todo el año de que se trate. Los efectivos se contabilizan en UTA.

El trabajo de las personas que no hayan trabajado todo el año o lo hayan hecho a tiempo parcial, independientemente de su duración, así como el trabajo estacional, se contabiliza en fracciones de UTA.

No se contabiliza la duración de los permisos de maternidad o permisos parentales.

ANEXO DE LA DECLARACIÓN

CÁLCULO EN EL CASO DE UNA EMPRESA ASOCIADA O VINCULADA

- Anexo A si la empresa tiene una o varias empresas vinculadas asociadas (y, en su caso, fichas suplementarias).
- Anexo B si la empresa tiene una o varias empresas vinculadas (y, en su caso, fichas suplementarias).

Cálculo de los datos de una empresa vinculada o asociada ¹¹(véase nota explicativa)

Período de referencia ¹²			
	Efectivos (UTA)	Volumen de negocios (en miles de euros)	Balance general (en miles de euros)
1. Datos ¹² de la empresa solicitante o bien de las cuentas consolidadas [datos del cuadro B (1) del anexo B ¹³]			
2. Datos ¹² agregados proporcionalmente de todas las (posibles) empresas asociadas (datos del cuadro A del anexo A)			
3. Suma de los datos ¹² de todas las (posibles) empresas vinculadas no incluidas por consolidación en la línea 1 [datos del cuadro B (2) del anexo B]			
Total			

Los resultados de la línea "Total" han de trasladarse al cuadro destinado a los "datos para determinar la categoría de empresa" de la declaración.

¹¹ Apartados 2 y 3 del artículo 6 de la definición

¹² Todos los datos deberán corresponder al último ejercicio contable cerrado y se calcularán con carácter anual. En empresas de nueva creación que no han cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero (artículo 4 de la definición).

ANEXO A

EMPRESA DE TIPO ASOCIADA

Para cada empresa para la que se cumplimente una «ficha de asociación» [una ficha para cada empresa asociada a la empresa solicitante y para las empresas asociadas a las posibles empresas vinculadas cuyos datos aún no se hayan recogido en las cuentas consolidadas¹⁴], los datos del "cuadro de asociación" de que se trate se trasladarán al cuadro recapitulativo siguiente:

Cuadro A

Empresa asociada (complétese con el nombre y la identificación)	Efectivos (UTA)	Volumen de negocios (en miles de €)	Balance general (en miles de €)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
Total			

(en caso necesario, añádanse páginas o amplíese el cuadro).

Recuerde: Estos datos son el resultado de un cálculo proporcional efectuado en la «ficha de asociación» cumplimentada para cada empresa asociada directa o indirecta.

Los datos indicados en la línea «Total» del cuadro anterior deberán trasladarse a la línea 2 (relativa a las empresas asociadas) del cuadro del anexo de la declaración.

¹⁴ Si los datos relativos a una empresa se recogen en las cuentas consolidadas en un porcentaje inferior al determinado en el apartado 2 del artículo 6, es conveniente, no obstante, aplicar el porcentaje que se determina en dicho artículo (segundo párrafo del apartado 3 del artículo 6 de la definición).

FICHA DE ASOCIACIÓN

1. Identificación de la empresa asociada

Nombre o razón social:

NIF:

Domicilio social:

Nombre y cargo del/de los principales directivos¹⁵:

2. Datos brutos de la empresa asociada

Período de referencia		
Efectivos (UTA)	Volumen de negocios (en miles de euros)	Balance general (en miles de euros)

Recuerde: Estos datos brutos son el resultado de las cuentas y demás datos de la empresa asociada, en su caso consolidados, a los que se añade el 100 % de los datos de las empresas vinculadas a la misma, salvo si los datos de dichas empresas ya están incluidos por consolidación en la contabilidad de la empresa asociada¹⁶. Si resulta necesario, añádanse "fichas de vinculación" para las empresas vinculadas no incluidas por consolidación.

3. Cálculo proporcional

- a) Indíquese exactamente el porcentaje de participación¹⁷ que posee la empresa declarante (o la empresa vinculada a través de la que se establece la relación con la empresa asociada) en la empresa asociada objeto de la presente ficha:

.....
.....

Indíquese el porcentaje de participación que posee la empresa asociada objeto de la presente ficha en la empresa declarante (o en la empresa vinculada):

.....

- b) Selecciónese el mayor de ambos porcentajes y aplíquese a los datos brutos indicados en el cuadro anterior. Trasládense los resultados de dicho cálculo proporcional al cuadro siguiente:

Cuadro de asociación

Porcentaje.....	Efectivos (UTA)	Volumen de negocios (en miles de euros)	Balance general (en miles de euros)
Resultados proporcionales			

Estos datos deberán trasladarse al cuadro A del anexo A. Empresa de tipo "Asociada".

¹⁵ Presidente, director general o equivalente.

¹⁶ Primer párrafo del apartado 3 del artículo 6 de la definición.

¹⁷ Por lo que respecta a participación en el capital o derechos de voto, se tendrá en cuenta el mayor de los dos porcentajes. A dicho porcentaje debe añadirse el porcentaje de participación que cualquier empresa vinculada posea de la empresa en cuestión (primer párrafo del apartado 2 del artículo 3 de la definición).

ANEXO B

EMPRESAS VINCULADAS

A. Determinar el caso en el que se encuentra la empresa solicitante

☐ **Caso 1:** La empresa solicitante elabora cuentas consolidadas o está incluida en las cuentas consolidadas de otra empresa vinculada (cuadro B1)

☐ **Caso 2:** La empresa solicitante o una o varias empresas vinculadas no elaboran cuentas consolidadas o no se incluyen por consolidación (cuadro B2)

Nota importante: Los datos de las empresas vinculadas a la empresa solicitante son el resultado de sus cuentas y demás datos, en su caso consolidados. A estos datos se agregan proporcionalmente los datos de las posibles empresas asociadas a dichas empresas vinculadas, situadas en una posición inmediatamente anterior o posterior a la de la empresa solicitante, en caso de que no estén ya incluidas por consolidación¹⁸.

B. Métodos de cálculo para cada caso

En el caso 1: Las cuentas consolidadas sirven de base de cálculo. Cumpliméntese a continuación el cuadro B1.

Cuadro B1

	Efectivos (UTA) ¹⁹	Volumen de negocios (en miles de euros)	Balance general (en miles de euros)
Total			

Los datos indicados en la línea "Total" del cuadro anterior deberán trasladarse a la línea 1 del cuadro del anexo de la declaración.

Identificación de las empresas incluidas por consolidación			
Empresa vinculada (nombre/identificación)	Domicilio social	NIF	Nombre y cargo de los principales directivos ²⁰
A.			
B.			
C.			
D.			
E.			

Nota importante: Las empresas asociadas a una empresa vinculada de este tipo que no estén ya incluidas por consolidación se tratarán como socios directos de la empresa solicitante. Por consiguiente, en el anexo A deberán añadirse sus datos y una "ficha de asociación".

¹⁸ Segundo párrafo del apartado 2 del artículo 6 de la definición.

¹⁹ Cuando en las cuentas consolidadas no figuren los efectivos, el cálculo del mismo se realizará mediante la suma de los efectivos de todas las empresas a las que esté vinculada.

²⁰ Presidente, director general o equivalente.

En el caso 2: Rellénese una "ficha de vinculación" por cada empresa vinculada (incluidas las vinculaciones a través de otras empresas vinculadas) y procédase mediante simple suma de las cuentas de todas las empresas vinculadas cumplimentando el cuadro B2 siguiente.

Cuadro B2

Empresa nº ²¹	Efectivos (UTA)	Volumen de negocios (en miles de euros)	Balance general (en miles de euros)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
Total			

Los datos indicados en la línea «Total» del cuadro anterior deberán trasladarse a la línea 3 (relativa a las empresas vinculadas) del cuadro del anexo de la declaración.

FICHA DE ASOCIACIÓN

(solamente para cada empresa vinculada no incluida en consolidación)

		de euros)	euros)
Total			

Estos datos deberán trasladarse al cuadro B2 del anexo B. Empresas vinculadas

1. Identificación precisa de la empresa

Nombre o razón social:

NIF:

Domicilio social:

Nombre y cargo del/de los principales directivos²²:

2. Datos relativos a esta empresa

Período de referencia			
	Efectivos (UTA)	Volumen de negocios (en miles	Balance general (en miles de

Nota importante: Los datos de las empresas vinculadas a la empresa solicitante son el resultado de sus cuentas y demás datos, en su caso consolidados. A estos datos se agregan proporcionalmente los datos de las posibles empresas asociadas a dichas empresas vinculadas, situadas en una posición inmediatamente anterior o posterior a la de la empresa solicitante, en caso de que no estén ya incluidas en las cuentas consolidadas²³.

Las empresas asociadas de este tipo deberán tratarse como socios directos de la empresa solicitante. Por consiguiente, en el anexo A deberán añadirse sus datos y una "ficha de asociación".

²¹ Añádase una "ficha de vinculación" por empresa.

²² Presidente, director general o equivalente.

²³ Si los datos relativos a una empresa se recogen en las cuentas consolidadas en un porcentaje inferior al determinado en el apartado 2 del artículo 6, es conveniente no obstante aplicar el porcentaje que se determina en dicho artículo (segundo párrafo del apartado 3 del artículo 6 de la definición).

Modelo 4: Declaración responsable del solicitante relativa a la viabilidad económico financiera de la inversión proyectada.

D con D.N.I., actuando en nombre y representación de con N.I.F. y domicilio social c/, nº ... , de (28..... MADRID), en su calidad de representante legal de la misma.

EXPONE

A efectos de acogerse a las subvenciones previstas en la ORDEN/20..., de de, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se convocan las ayudas a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes) y empresas intermedias para el fomento de las inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), según las bases reguladoras establecidas en la Orden -, tiene presentada una solicitud de subvención para la financiación del proyecto titulado que se llevará a cabo en la localidad de..... (Madrid), con una inversión prevista de Euros, y conforme a lo dispuesto en el Artículo 8 de la Orden.

DECLARA

Los ratios económicos que a continuación se indican son ciertos y justifican la viabilidad económico financiera de la inversión proyectada.

- **Fondo de maniobra** = activo circulante – pasivo circulante.....
- **Liquidez** = Activos corrientes - Pasivos corrientes.....
- **Solvencia** = Activo Total / Pasivo Total.....
- **Endeudamiento** = Pasivo total / Patrimonio neto.....
- **Fondos generados por las operaciones** = Beneficio + amortizaciones.....
- **Rotación de existencias** = Ventas totales a precio de coste / existencias medias.....
- **Plazos medio de cobro a clientes** = (Saldo medio de clientes* 365)/Ventas netas....
- **Plazos medios de pago a proveedores**.....

Periodo medio de pago =	Saldo medio acreedores comerciales	x 365
	Compras netas y gastos por servicios exteriores	

- **Rentabilidad económica**= Beneficio antes de impuestos e intereses / Activo Total.
- **Aumento del valor añadido**.....

Y para que conste a los efectos oportunos, expide la presente en:

En....., a..... dede 2023

(Nombre y firma electrónica del representante de la empresa)

INFORMACION ADICIONAL

1) Cuadro resumen de los efectos de las inversiones previstas sobre la capacidad instalada.

En las industrias de transformación y en las plantas de comercialización (manipulación y acondicionamiento) de productos agroalimentarios, la capacidad de las líneas de trabajo la determina uno de sus elementos (clasificadora de frutas, envasadora de yogur, capacidad de las cubas de fermentación, etc.) que representa el “cuello de botella” de dicha línea.

Se indican a continuación, por sectores y productos, los elementos en cuestión y las unidades en que se expresará su capacidad de trabajo.

En el caso de frutas y hortalizas frescas no hay transformación, por lo que se cumplimentarán los datos de rendimiento de la clasificadora.

Se cumplimentarán los datos de envasado cuando, debido a la emisión de graneles, sólo se envase parte de la producción (aceites).

Conviene indicar las h/día de trabajo (8 h) y los días/año (230) durante los cuales se trabaja para conocer la capacidad anual (t / a) instalada.

Alternativa

Conviene indicar la capacidad señalada por el fabricante de las instalaciones y equipos (t/h).

PRODUCTOS SILVÍCOLAS

- Corcho:

Preparación de corcho en plancha, (t / 8 h.)

- Plantas medicinales:

Línea de secado y procesado, (t / 8 h.)

Línea de envasado, (t / 8 h.)

CARNE

- Mataderos:

Rendimiento de cadena de sacrificio (canales / h, con indicación del peso medio de la canal, o en t / h).

- Salas de despiece:

Automatización mediante líneas aéreas (canales / h, con indicación del peso medio de la canal).

Línea de deshuesado y fileteado (kg / h).

Envasado al vacío: capacidad de la envasadora (kg / h).

- Industrias cárnicas:

Elaboración de embutidos: capacidad de la línea de trabajo(kg/jornada de 8 h)

Elaboración de salazones: capacidad de los secaderos (m3).

- Instalaciones frigoríficas:

Diferenciar entre bandas de temperatura, la cual se indicará:

Cámaras para refrigerados (m3, o si la manutención se realiza con rail aéreo: nº de canales que cabrían en la cámara, con indicación del peso medio de la canal).

Cámaras para congelados (m3).

Túneles de oreo: con rail aéreo de avance automático, (nº de canales / h, con indicación del peso medio de la canal).

Armarios de congelación (t / día, indicando el sistema).

LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS

- Leche de consumo:

Leches pasteurizada y concentrada y leche UHT: capacidad de las envasadoras (l / h).

Leche esterilizada: capacidad de la torre de esterilización (l / h).

- Productos lácteos frescos:

Leche acidificada (yogur), batidos UHT y otros productos lácteos frescos (gelificados, flanes, natillas): capacidad de las envasadoras (l / h).

Batidos esterilizados: capacidad de la torre de esterilización (l / h).

Leches parcialmente deshidratadas

Leche evaporada: capacidad del esterilizador (l / h).

Leche condensada: capacidad de la línea de envasado (kg / h).

Nata envasada (pasteurizada, esterilizada, UHT): capacidad de la envasadora (l / h).

- Quesos:

Blancos, pasteurizados: capacidad de la envasadora (kg / h).

No fundidos: capacidad de cubas de coagulación (l).

HUEVOS Y OVOPRODUCTOS

Huevos: (miles de docenas de huevos clasificados / h.)

Ovoproductos: (miles de docenas de huevos cascados / h.)

AVES DE CORRAL Y OTROS (INCLUSO CONEJOS)

- Mataderos:

Rendimiento de cadena de sacrificio (canales / h, con indicación del peso medio, en kg., de la canal).

- Salas de despiece:

Automatización mediante líneas aéreas (canales / h).

Línea de deshuesado y fileteado (kg / h).

Envasado al vacío: capacidad de la envasadora (kg / h).

Industrias de transformación:

Capacidad de la línea de envasado (kg. / hora).

- Instalaciones frigoríficas:

Cámaras de refrigerados (m³)

Equipos de congelación (t / h)

MIEL

- t / h de producto acondicionado y / o envasado

CEREALES

- Cereales:

Capacidad de almacenamiento de materias primas, (t.)

Secadero de cereales, (t / 8 h.)

- Arroz:

Capacidad de almacenamiento de materias primas, (t.)

Secadero de arroz, (t / 8 h.)

Línea de descascarillado de arroz, (t / 8 h.)

Línea de blanqueado de arroz, (t / 8 h.)

Línea de envasado de arroz, (t / 8 h.)

OLEAGINOSAS

- Aceite de oliva

Capacidad de transformación (t / 8 h).

Almacenamiento de productos elaborados (t).

Capacidad de envasado (t / año).

- Aceite de semillas

(Sólo se auxilia el cambio de sistema de extracción, de discontinuo a continuo: en t /

año.)

PROTEAGINOSAS

- Forrajes:

Línea de deshidratación de forrajes, (t / 8 h.)

VINOS Y ALCOHOLES

- Materias primas: (t), indicando las variedades de uva y su procedencia.

- La capacidad de transformación es la capacidad total de los depósitos (en miles de Hl.).

FRUTAS Y HORTALIZAS

- Frescas:

Almacenamiento de materias primas (m3.)

Manipulación, línea calibradora o clasificadora (t / 8 h.)

Almacenamiento de producto final (m3.)

- Transformadas:

Conservas de verduras y frutas mediante calor (APERTIZACIÓN) esterilizador o pasteurizador (t/8h.)

Zumos de frutas y hortalizas: extractor de zumos (t / 8 h.)

Congelados de frutas y verduras: Túnel de congelación (t / 8 h.)

Deshidratados de verduras: horno de secado (t / 8 h.)

Frutos secos: línea de descascarado (t / 8 h.)

Sidras. Prensa (t / 8 h.)

Aceituna de mesa. Depósitos de entamado (t.)

- Legumbres secas:

Línea de selección, (t / 8 h.)

Línea de envasado, (t / 8 h.)

FLORES Y PLANTAS

Línea de manipulación (1000 ud / 8 h.)

SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

- Semillas Selectas:

Línea de selección y Certificación de semillas, (t / 8 h.)

- Plantas de Vivero:

Línea de manipulación y selección, (Nº de unidades / 8 h.)

PATATAS

Línea de envasado (t / 8 h.)

2) LISTADO DE MUNICIPIOS RURALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (PEPAC)

Se consideran municipios rurales en la Comunidad de Madrid los incluidos en las tablas 1 y 2 siguientes

TABLA 1: Municipios que tengan menos de 5.000 habitantes y menos de 300 habitantes por km² (95 municipios).

Código de Municipio	Municipio	Habitantes	Densidad de población (nº hab /km2)
28001	Acebeda (La)	68	3,1
28002	Ajalvir	4.721	240,6
28003	Alameda del Valle	204	8,2
28008	Aldea del Fresno	2.973	57,4
28011	Ambite	609	23,4
28012	Anchuelo	1.286	59,7
28016	Atazar (El)	90	3,0
28017	Batres	1.750	81,9
28019	Belmonte de Tajo	1.683	71,0
28020	Berzosa del Lozoya	222	15,5
28021	Berrueco (El)	777	27,0
28024	Braojos	206	8,3
28025	Brea de Tajo	506	11,4
28027	Buitrago del Lozoya	1.959	73,9
28028	Bustarviejo	2.522	44,0
28029	Cabanillas de la Sierra	785	55,8
28030	Cabrera (La)	2.736	122,1
28031	Cadalso de los Vidrios	3.047	64,0
28034	Canencia	447	8,5
28035	Carabaña	2.081	43,7
28037	Cenicientos	2.038	30,2
28039	Cervera de Buitrago	162	13,5
28042	Colmenar del Arroyo	1.785	35,3
28048	Corpa	723	27,9
28051	Chapinería	2.414	95,0
28055	Estremera	1.334	16,9
28056	Fresnedillas de la Oliva	1.651	58,5
28057	Fresno de Torote	2.299	72,8
28060	Fuentidueña de Tajo	2.136	35,3
28062	Garganta de los Montes	377	9,5
28063	Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago	309	12,8
28064	Gascones	176	8,8
28069	Hiruela (La)	65	3,8
28070	Horcajo de la Sierra-Aoslos	152	7,4
28071	Horcajuelo de la Sierra	89	3,6
28076	Lozoya	580	10,0
28078	Madarcos	49	5,8
28087	Molinos (Los)	4.433	226,6
28088	Montejo de la Sierra	364	11,4

28093	Navacerrada	3.091	113,3
28094	Navalafuente	1.511	128,5
28095	Navalagamella	2.637	34,7
28097	Navarredonda y San Mamés	129	4,7
28099	Navas del Rey	2.966	58,4
28101	Olmeda de las Fuentes	346	20,9
28102	Orusco de Tajuña	1.295	60,2
28107	Patones	539	15,6
28110	Perales de Tajuña	2.990	61,1
28111	Pezuela de las Torres	867	20,9
28112	Pinilla del Valle	190	7,4
28114	Piñuecar-Gandullas	179	9,8
28116	Pozuelo del Rey	1.172	37,8
28117	Prádena del Rincón	125	5,6
28118	Puebla de la Sierra	73	1,3
28119	Quijorna	3.541	137,7
28120	Rascafría	1.725	11,5
28121	Redueña	270	21,0
28122	Ribatejada	801	25,2
28124	Robledillo de la Jara	95	4,7
28125	Robledo de Chavela	4.364	46,9
28126	Robregordo	65	3,6
28128	Rozas de Puerto Real	555	18,4
28135	Santa María de la Alameda	1.321	17,8
28136	Santorcaz	899	32,1
28137	Santos de la Humosa (Los)	2.694	77,2
28138	Serna del Monte (La)	87	16,0
28143	Somosierra	87	4,3
28145	Talamanca de Jarama	4.012	101,9
28146	Tielmes	2.736	101,8
28147	Titulcia	1.341	134,8
28150	Torrejón de Velasco	4.386	83,8
28151	Torrelaguna	4.854	111,8
28153	Torremocha de Jarama	1.075	58,1
28155	Valdaracete	605	9,4
28156	Valdeavero	1.591	84,7
28157	Valdelaguna	979	23,2
28158	Valdemanco	963	54,8
28159	Valdemaqueda	775	14,8
28162	Valdeolmos-Alalpardo	4.232	157,9
28163	Valdepiélagos	614	34,9
28164	Valdetorres de Jarama	4.581	136,7
28165	Valdilecha	2.982	70,2
28166	Valverde de Alcalá	498	36,8
28168	Vellón (El)	2.004	58,7
28169	Venturada	2.241	228,8
28170	Villaconejos	3.422	103,8
28173	Villamanrique de Tajo	707	24,1

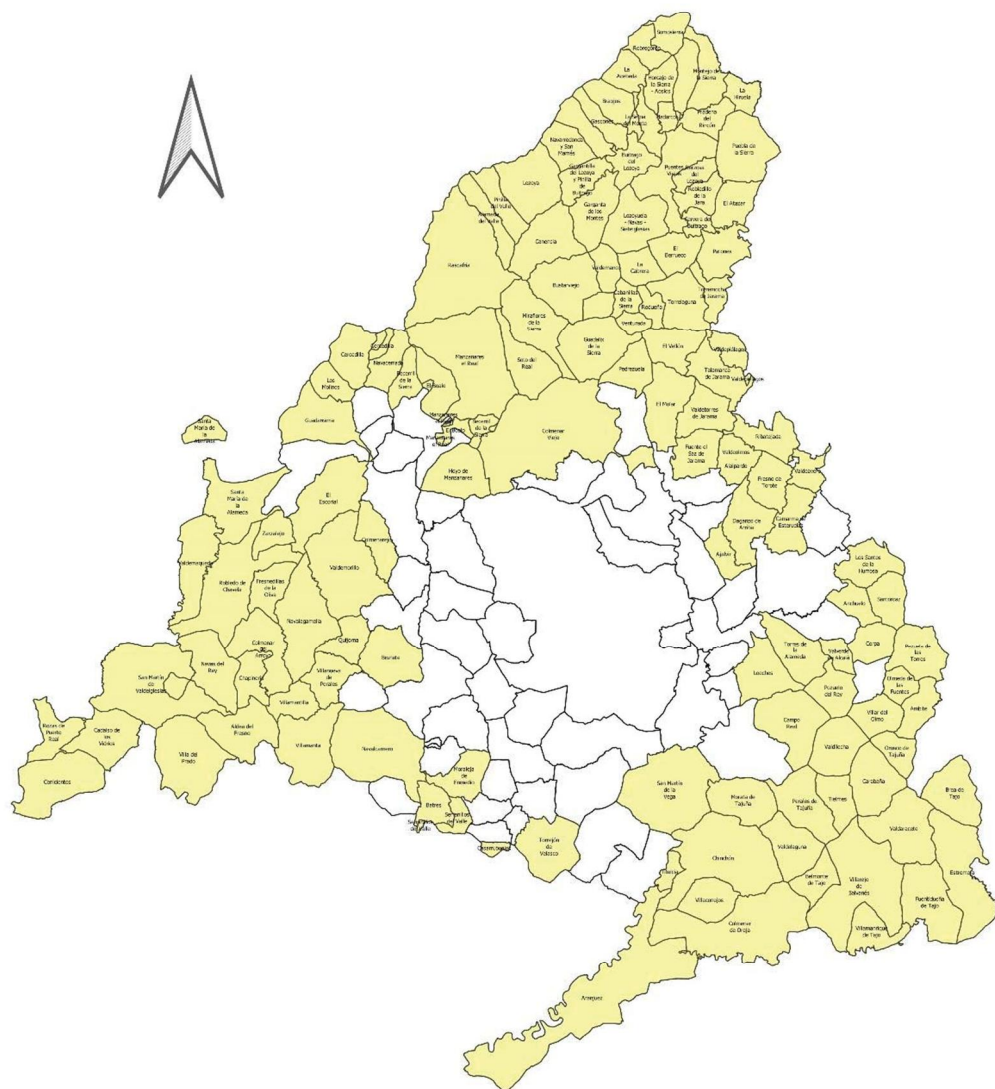
Código de Municipio	Municipio	Habitantes	Densidad de población (n° hab /km2)
28174	Villamanta	2.605	41,3
28175	Villamantilla	1.482	61,8
28178	Villanueva de Perales	1.592	51,1
28179	Villar del Olmo	2.079	75,3
28182	Villavieja del Lozoya	262	11,2
28183	Zarzalejo	1.734	84,0
28901	Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias	1.340	26,1
28902	Puentes Viejas	699	12,0

TABLA 2: Municipios que tengan menos de 5.000 habitantes o menos de 300 habitantes por km² (35 municipios).

Código de Municipio	Municipio	Habitantes	Densidad de población (n° hab /km2)
28013	Aranjuez	60.332	299,99
28018	Becerril de la Sierra	5.875	193,6
28023	Boalo (El)	7.663	193,6
28026	Brunete	10.760	219,8
28032	Camarma de Esteruelas	7.437	209,9
28033	Campo Real	6.420	104,0
28036	Casarrubuelos	3.845	722,6
28038	Cercedilla	7.205	201,4
28043	Colmenar de Oreja	8.154	71,3
28044	Colmenarejo	9.230	291,2
28045	Colmenar Viejo	51.938	284,5
28052	Chinchón	5.413	46,7
28053	Daganzo de Arriba	10.337	236,2
28054	Escorial (El)	16.365	238,0
28059	Fuente el Saz de Jarama	6.807	204,9
28067	Guadalupe de la Sierra	6.440	105,5
28068	Guadarrama	16.560	290,6
28072	Hoyo de Manzanares	8.529	188,2
28075	Loeches	8.897	201,9
28082	Manzanares el Real	8.936	70,5
28085	Miraflores de la Sierra	6.362	112,3
28086	Molar (El)	9.287	184,7
28089	Moraleja de Enmedio	5.200	166,2
28091	Morata de Tajuña	7.847	173,6
28096	Navalcarnero	29.985	299,2
28108	Pedrezuela	6.150	217,0
28109	Pelayos de la Presa	2.676	352,8

Código de Municipio	Municipio	Habitantes	Densidad de población(n° hab /km2)
28132	San Martín de la Vega	19.633	185,3
28133	San Martín de Valdeiglesias	8.679	75,2
28140	Serranillos del Valle	4.291	322,8
28144	Soto del Real	8.981	207,8
28154	Torres de la Alameda	7.833	178,9
28160	Valdemorillo	12.772	136,3
28171	Villa del Prado	6.661	84,9
28180	Villarejo de Salvanés	7.433	62,7

PLAN ESTRATÉGICO PAC 2023-2027. COMUNIDAD DE MADRID (Municipios rurales)



MUNICIPIOS RURALES PERIODO 2023-2027

 Municipios rurales

0 10 20 km
